

LA INVESTIGACIÓN POR LAVADO DE ACTIVOS:

LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CASO

Gilmar Giovanni Santander Abril



ALGUNOS MITOS EN LAS INVESTIGACIONES POR LAVADO DE ACTIVOS

“Las investigaciones por el delito de lavado de activos son las mas complejas y difíciles”

“Para investigar lavado de activos hay que ser un experto financiero”

“La investigaciones por lavado de activos siempre requieren estudios patrimoniales”

“En el lavado de activos se debe demostrar que el lavador conocía el origen de los bienes”

DIFICULTADES DETECTADAS EN INVESTIGACIONES POR LAVADO DE ACTIVOS

- Disparidad de criterios de interpretación relaciones con las normas penales y administrativas que regulan el lavado de activos
- Dificultades probatorias para encontrar el origen ilícito – carga de la prueba.
- Desequilibrios frente a la delincuencia organizada con relación a recursos económicos, técnicos, logísticos y profesionales
- Existen malas practicas investigativas: investigaciones al revés vs. Investigaciones al derecho.

- Especialización de la delincuencia – nuevas tipologías
- Falta de capacitación especializada de los investigadores
- Dificultades para la identificación del tema y objeto de prueba



ENFOQUE DE UNA INVESTIGACION POR LAVADO DE ACTIVOS

RECOMENDACIONES

- Realizar un análisis preliminar del caso
- Identificar la información que requiere el caso y conocer sus fuentes
- Emplear técnicas de planeación para una investigación efectiva
- Selección de las técnicas de investigación adecuadas

ANALISIS PRELIMINAR DEL CASO



*«El ignorante
Afirma, el
sabio duda
y reflexiona»*

Aristóteles

- La información recolectada durante la investigación no tiene valor si no es analizada, procesada y explotada: se recomienda seguir el ejemplo del denominado “*Dialogo de Saberes*”
- Demanda la lectura y el análisis detallado - minucioso del caso
- El análisis facilita la explotación y el aprovechamiento de toda la información que pueda resultar jurídicamente relevante



- El análisis previo permite la identificación de la probable tipología o tipologías del caso
- Facilita la Identificación de los hechos probados y los que se encuentran pendientes por probar
- Las labores de análisis facilitan la organización de la información: General, cronológica, comprobada, por comprobar ...



El análisis de la información permite la identificación de los nexos de relación indispensables para la estructuración del caso:



PERSONAS



EVENTOS



BIENES



- Un adecuado análisis de la información facilita el planteamiento de hipótesis concretas y razonables (no especulativas)
- Analizar el caso en contexto – no desestimar hipótesis delictivas conexas: delitos precedentes, falsedades, fraudes, etc.
- Identificar los problemas jurídicos y las deficiencias probatorias: Ej. Extraterritorialidad, fueros, elementos normativos, aspectos técnicos de operaciones de comercio exterior – bursátiles...

Demanda el aprovechamiento de las herramientas de análisis de información económica y financiera: diagramas de asociación, matrices de enlace, diagramas de flujo, utilización de programas de análisis. Apoyo UIF

El análisis se debe extender a la información pública de medios de comunicación convencionales: periódicos, radio, televisión, Internet (empleo de buscadores)

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CASO Y SUS FUENTES

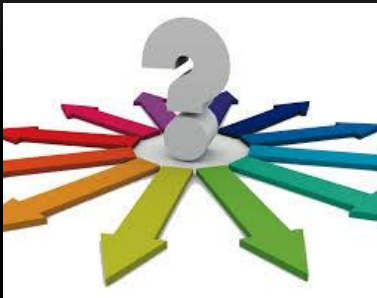


«Si uno no sabe lo que busca, cualquier cosa que encuentre le parece bien»



- Identificación y comprensión de la tipología
- Información relacionada con el objeto material
- Información relacionada con la actividad delictiva
- Información relacionada con los sujetos involucrados y sus probables conductas
- Información relacionada con el nexo de relación entre el objeto y las actividades delictivas

TÉCNICAS DE PLANEACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN EFECTIVA



*«Si uno no sabe
hacia donde
va, cualquier
camino que
tome le sirve
para llegar ahí»*

- La planeación de la investigación demanda la proyección gráfica de la investigación a través de la definición de objetivos claros y tareas específicas.
- La planeación facilita la construcción de una investigación estructurada, fundada y seria
- La planeación no solo debe contemplar la hipótesis de caso sino que también se debe extender a anticipar las posibles estrategias defensivas.

- Permite el aprovechamiento máximo de los recursos económicos y humanos con que se cuentan

- La planeación evita un desgaste innecesario de recursos profesionales y económicos, la repetición de diligencias, la duplicidad de actuaciones y la pérdida de tiempo.



- Existen distintas técnicas: Dibujo de Ejecución, Programa Metodológico, Plan de Investigación, Hoja de Análisis, Ciclo de Información, Falcone Check List ...

- La planeación de la investigación debe contemplar distintas actividades:
- Direccionamiento de la actividad probatoria
- Direccionamiento de actividades de inteligencia: de campo y financiera (aprovechamiento de las técnicas especiales de investigación)
- Planeación y dirección de técnicas proactivas de investigación)

- La planeación permite centrar los esfuerzos de investigación en el cumplimiento de objetivos específicos, según los elementos estructurales del tipo penal de lavado.
- Facilita el trabajo en equipo entre Fiscales, investigadores o analistas para fijar las hipótesis del caso, los objetivos a cumplir, las tareas a desarrollar y los responsables de ejecutarlas.
- Permite la evaluación previa de las necesidades del caso para construir una estructura fáctica, jurídica y probatoria

ESTRUCTURACIÓN DEL CASO



«Una cadena será tan fuerte como su eslabón más débil»

ESTRUCTURA FÁCTICA



- Se deben precisar las circunstancias fácticas e identificar los hechos jurídicamente relevantes, dada la alternatividad y complejidad del tipo penal
- La definición de los hechos debe ser lo más completa, ordenada y precisa posible – generalmente son hechos complejos y compuestos.
- Se debe tener claridad sobre cuál es el objeto material del delito: “fondos, bienes, derechos” (dinero, acciones, créditos, etc.)
- Se debe tener en cuenta que las conductas o verbos rectores están asociadas a las etapas del lavado de activos

- También se deben documentar o respaldar las circunstancias que acompañan los hechos investigados: Ej. Acreditación de hechos indicadores y señales de riesgo
- Se debe identificar la tipología y reconocer las señales de riesgo de lavado: Ej. utilización de empresas de pantalla, fachada o papel; el fraccionamiento de dinero, la existencia de información falsa o inveraz, etc.
- Se debe tener en cuenta que las conducta en materia de lavado de activos está caracterizada por acciones, actividades o maniobras aceptadas socialmente como lícitas o legalmente permitidas, reconocidas por la doctrina especializada como "conductas neutras".

Para definir la estructura fáctica se requiere resolver los interrogantes básicos:

Qué fue lo que se lavó?

Quién lavó?

Cómo lavó?

Cuándo lavó?

Dónde lavó?



ESTRUCTURA JURÍDICA



- La evaluación normativa del caso debe realizarse de acuerdo con una visión sistémica del fenómeno

- Se debe verificar si la acción específica cuenta con una regulación normativa - adquirir- legalizar- administrar-.



- Se debe manejar adecuadamente los ingredientes normativos.

- Se debe tener claridad sobre cual es el objeto material del delito investigado y todo lo que pasó con él.
- Se debe procurar la integración normativa de acuerdo con el tipo de operación o la tipología empleada
- El ejercicio de adecuación típica debe estar orientado por los principios de objetividad y razonabilidad

ESTRUCTURA PROBATORIA



*«Si comienza uno con certezas,
terminará con dudas; mas si
se acepta empezar con
dudas se llegará a la certeza»*

Bacon

- Toda actividad probatoria debe estar orientada por la definición previa del tema y objeto de prueba.
- En materia de Lavado de Activos el tema de prueba se relaciona con las acciones dirigidas a ocultar, encubrir o dar apariencia de legalidad a un fondo, bien o derecho ilícito.
- El objeto de prueba es el hecho o acción concreta y definida que se investiga: la operación, transacción, giro, transferencia, compra, inversión, etc.
- Si está definido el tema y objeto de prueba no se debe extender la actividad probatoria a hechos cuya relevancia no ha sido definida.

- La selección de las técnicas de investigación y los medios de prueba conforme al tema y objeto de prueba y la tipología de lavado de activos identificada: Ej. Interceptaciones telefónicas.
- Se debe tener especial cuidado con la prueba pericial. Se recomienda conocer las distintas clases de estudios y sus fines.
- Un proceso por lavado de activos debe valerse de sus propias pruebas y no depender de los elementos probatorios obtenidos en el proceso adelantado por el delito precedente

- En materia de lavado de activos existe prevalencia de la prueba indirecta – (En materia de crimen organizado no es usual encontrar prueba directa)
- La actividad probatoria en materia de Lavado de Activos demanda mayor atención en los “detalles”: Ej: interrogatorio financiero.
- El sustento probatorio de la pretensión penal puede acreditarse a través de prueba indirecta atendiendo al criterio de probabilidad: se acuden a principio lógicos

GRACIAS

Gilmar Giovanni Santander Abril
gilmarsantander@hotmail.com